

EXENTA N° 14/1/2010910787

SANTIAGO, 11 JUL 2011

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Las facultades que confiere la Ley N°16.752, y el DAR-50 "Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos", aprobado por el Decreto Supremo de Aviación N°172 de 1974.
- b) El Artículo 9 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Noviembre de 2001.
- c) Lo dispuesto por el PRO 13/2 00 04 Procedimiento para Otorgamiento, Modificación y Término de Concesiones y Arrendamientos, aprobado por Resolución Exenta N°01585 de fecha 16 de Agosto de 2004.
- d) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de convocar a Licitación Pública para el otorgamiento en concesión de un local comercial, al interior del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeródromo Balmaceda de la ciudad de Coyhaique.
- e) Correo electrónico de la Jefatura del Aeródromo Balmaceda, de fecha 07 de Julio en donde manifiesta la necesidad de Licitación la superficie disponible.
- f) El oficio del Departamento Jurídico N°05/0/836 de fecha 08 de Julio de 2011, que informó jurídicamente las Bases Administrativas que regulan el proceso de Propuesta Pública

RESUELVO:

1. Dispónese el llamado a Propuesta Pública, para el otorgamiento en concesión de un Local Comercial de 11 mts², ubicado en el interior del Edificio Terminal de Pasajeros, destinado a la venta de confites, cigarrillos, artículos fotográficos, revistas, diarios, venta de artesanía, manualidades, souvenir
2. Apruébase las Bases Administrativas reguladoras del proceso de Licitación Pública, individualizado en el Resuelvo N°1, precedente

3. Nómbrase las siguientes comisiones de Apertura de ofertas, Estudio y Sugerencia de Adjudicación:
- Comisión de Apertura de Ofertas
- Jefe Aeródromo Balmaceda
 - Funcionaria del área comercial del Aeródromo Balmaceda
- Comisión de Estudio y Sugerencia de Adjudicación
- Jefa Subdepartamento Comercialización
 - Encargado Sección Concesiones
4. Comisiones designadas procederán según corresponda, a la Apertura de la(s) oferta(s), a su evaluación y a emitir un Informe de Estudio y Sugerencia de Adjudicación.
5. Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación dispuesto mediante el presente acto administrativo, se encuentran aprobadas conforme a lo establecido en la Ley 19.886 y su Reglamento respectivo, artículo 62, numeral 1 y 4, los cuales fundamentan el no usar el Sistema de Información Chilecompras.
6. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DISTRIBUCIÓN:

1. DEPARTAMENTO JURÍDICO
 2. DASA., SUBDEPARTAMENTO ZONA AEROPORTUARIA SUR, JEFATURA (I).
 3. AERÓDROMO BALMACEDA, JEFATURA
 4. DSG., OFICINA REGISTRATURA CENTRAL.
 5. DC., OFICINA DE PARTES
 6. DC., SD. COMERCIALIZACIÓN, SECCIÓN CONCESIONES ✓
- JAP/VIP/MOD/CPA/11072011.